



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

514441

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 77971

QUILLÓN, 13 DIC 2023

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica N°07 Sala Cuna Rayitos de Amor
- ❖ Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del secretario Municipal.
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ✚ Servicio de desratización, y control de plagas garrapatas y pulgas para su normal funcionamiento de la unidad educativa
- ✚ Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- ✚ Cotización de la Empresa RODOLFO BENAVENTE LAZCANI

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **RODOLFO BENAVENTE LAZCANI RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$169.932 (ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos), iva incluido para el servicio de desratización y control de plagas Sala Cuna Rayitos de Amor.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM